



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 27 de marzo de 2014

Hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

D^a. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
D^a. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
D^a. CARMEN LAPEÑA BUENO
D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
D^a. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
D^a. GLORIA ALONSO PALOMARES
D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
D^a. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación..

La concejala D^a. LIGIA RODRIGO CARRERAS se incorpora al inicio del debate del segundo punto del orden del día.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Presidente del Gobierno, Sr. D. Adolfo Suárez, en reconocimiento a su labor en pro del fortalecimiento de la democracia en este país, y también por las víctimas de violencia de género habidas durante este mes. Expresa también el deseo de hacer patente el apoyo a la concejala D^{ña}. Josefa Luján, por el reciente fallecimiento de su madre.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 2014, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 2014.

2.- APROBACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS DE OBRA Y AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo, Industria y Medio Ambiente, favorable a la suspensión de licencias de obra y autorización para la ejecución de instalación de telecomunicaciones en terrenos de dominio público.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que su grupo quiere mostrar la solidaridad con la familia y el respeto a la figura de D. Adolfo Suárez por el trabajo realizado en un momento muy difícil de la historia de España, al tiempo que lamenta que en la actualidad se haya roto el espíritu de consenso que propició la aprobación de la Constitución, y haya sido modificada por el acuerdo de dos partidos. Añade que Esquerra Unida seguirá trabajando para que no se salgan con la suya aquellos que han roto el pacto social que supuso esa Constitución y quiebran los derechos fundamentales de la ciudadanía, y seguirá trabajando para que aquel espíritu de la democracia pueda tener todo el contenido que un día se le dio con el trabajo, esfuerzo y valentía de mucha gente, y para que todos los luchadores por la democracia de este Estado plurinacional puedan descansar en paz y tener su merecido homenaje.

A continuación, entrando en el punto que se debate, dice que este expediente cuenta con tres informes, uno de ellos el de Industria, de 13 de marzo, que advierte de la saturación y desorden urbanístico de la ciudad, así como de las consecuencias del impacto visual que se está produciendo en la misma y, por ello, de la necesidad urgente de regulación de las instalaciones, y de un desarrollo ordenado y con una planificación global.



Señala que Alcaldía propone al Pleno un acuerdo para la realización de los estudios necesarios que permitan la regulación de la implantación de estos servicios en el término municipal, lo que hace necesaria la suspensión de licencias en todo el término municipal, que será de un año, dado que es el tiempo necesario para realizar este documento de ordenación.

Prosigue diciendo que el jefe del servicio de urbanismo hace el informe con posterioridad a la propuesta de Alcaldía, día 17 de marzo, y que, siendo el secretario de la comisión de urbanismo, no había informado nada en la misma del desastre que se estaba produciendo. Añade que en dicho informe se matizan, a diferencia de la propuesta de Alcaldía, que la suspensión puede prorrogarse por un año o más, y que se deberá notificar el acuerdo adoptado hoy a los petitionarios de las licencias anteriores al mismo, así como que podrán ser indemnizados en los supuestos que indica la Ley Urbanística Valenciana.

Explica que Alcaldía firmó el 14 de febrero un convenio con Jazz Telecom sin que en ninguna reunión se informara a los miembros de la oposición. Añade que el 18 de febrero Jazztel presentó la documentación que se le pidió, documentación que tampoco integra el expediente que viene a Pleno. Por ello, dice, el 24 de febrero presentó él por registro de entrada una solicitud en la que expresaba su deseo de saber si existía un informe técnico de implantación de esta nueva red; si las compañías habían pagado las tasas correspondientes; si el Ayuntamiento había firmado un convenio; y cuál sería, en ese caso, la repercusión para la ciudad, sobre todo para la ampliación tecnológica de la propia red municipal. Por último, dice, pedía también el acceso al expediente, cosa que aún no ha conseguido, así como la presencia en la comisión del técnico responsable al objeto de que explicara qué es lo que se ha firmado y por qué se está canalizando toda la ciudad sin contar con las licencias. Señala que la respuesta a todo ello por parte de la presidenta de la comisión fue que si esa documentación existía se le informaría sobre todos los extremos planteados.

Manifiesta que su grupo ha denunciado en diversas ocasiones la falta de interés en la construcción de una ciudad agradable, que acabe con las barreras arquitectónicas, en vez de la ciudad que se está creando, que es una ciudad fea, que cuenta con un mobiliario urbano dispar, por lo que están totalmente de acuerdo con la valoración realizada por el ingeniero industrial.

Prosigue diciendo que tampoco es la primera vez que EUPV reclama un proyecto sostenible para la ciudad, y considera que hubiera sido importante que el equipo de gobierno hubiera contado con la opinión de la oposición, que siempre hubieran podido aportar algo.



Afirma que se enteró de la cuestión porque en su comunidad de vecinos se recibió una hoja informativa en la que se le pedía autorización para fijar los cables en la fachada, autorización que no se dio, pero los cables sí se han instalado.

Destaca que en el informe de la policía local, de fecha 10 de marzo, se desgana más la historia, puesto que el ayuntamiento ha firmado un convenio con Jazztel, que ésta ha subcontratado a EMURTEL la que, a su vez, ha subcontratado a CASARES y a DIAZTEL .

Finaliza su primera intervención señalando que en un paseo por algunas aceras de la ciudad era fácil tropezarse con los cables que colgaban de las fachadas, sin colocar las medidas de seguridad que establecen el convenio firmado.

Toma la palabra el Sr, López Bronchud,, portavoz del grupo popular, y explica que la abstención de su grupo en la comisión se debió a la falta de información.

Critica lo que, a su juicio, ha sido improvisación en los últimos dos años, por no prever una cuestión que había que solucionar porque afectaba a la imagen de la ciudad.

Señala las dudas que este punto ha generado en su grupo, como la relativa a si tienen licencia municipal aquellas empresas que actualmente están cableando, y la relativa a si, dado que la suspensión que se propone es de un año, estas empresas podrán a posteriori llevar a la práctica estas incursiones o tocará eliminarlas. Añade que el cambio de normativa obligará a empresas que han actuado antes del cese de la actividad a realizar las correspondientes modificaciones.

Manifiesta que su grupo quiere saber en qué situación queda la cuestión tecnológica en Mislata, puesto que, dada la velocidad del desarrollo en las telecomunicaciones, un año de cese de actividad supone mucho tiempo, así como que habrá que pensar que las empresas que ya hayan acometido sus instalaciones en las últimas fechas tienen un año de ventaja con respecto a otras que tendrán que enfrentarse a un año sin concesión de licencias.

Por último, solicita que se aclaren las cuestiones planteadas para poder decidir el sentido del voto del grupo popular.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que el técnico municipal propone que, debido a la liberalización del mercado de telecomunicaciones, se localicen los sistemas, su instalación y su funcionamiento, y plantea la necesidad de regularlas y programarlas.



Aclara que aún se están haciendo gestiones de instalación porque hasta que no pase por Pleno no se puede aplicar la suspensión.

Explica que el técnico hace un informe amplio en el que analiza todos los aspectos del convenio que se firmó el día 10 de marzo, y del que se suponía que se cumplirían todos sus condicionantes, sin embargo, debido a la inspección ocular realizada por los técnicos, se han podido comprobar diversos incumplimientos, por lo que se trae a este Pleno la suspensión de la concesión de licencias durante un año, plazo que es el que marca la Ley Urbanística, y la propuesta de Alcaldía no se refiere a la posible prórroga, pues la establece la Ley. Afirma que todas las actuaciones serán de acuerdo a la Ley y a lo que digan los técnicos, que serán los que dicten las actuaciones que deban llevarse a cabo a partir de ahora, siempre en beneficio de los ciudadanos, porque es cierto que este servicio es muy positivo para la ciudadanía de Mislata, pero debe cumplir todos los requisitos, principalmente el de la seguridad.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que el decreto de Alcaldía 464/2014 dice en su condicionante número dos que hay un responsable técnico de la inspección de las obras, sin embargo, el informe técnico lo firma otro técnico diferente, lo que demuestra cómo funciona el departamento.

Prosigue diciendo que en el informe de la policía se habla de muchas irregularidades y considera que cuando se detecta un incumplimiento flagrante del contrato se deben paralizar las obras en ese mismo instante, y no es preciso que pase por Pleno. Añade que en este Pleno se está aprobando una moratoria que afecta a todas las empresas, y no sólo a una. Por ello, dice, lo que ha ocurrido es que se están haciendo mal unas obras y no se han paralizado, y ello tiene un responsable político y un responsable técnico.

Señala que en la disposición tercera del convenio se dice que el Ayuntamiento cobrará una tasa del 1,5% de los ingresos brutos facturados por la compañía, pero no dice cómo el Ayuntamiento será capaz de saber cuál es la facturación de la empresa a nivel local. Añade que tampoco se cuenta con un informe de Intervención sobre el tema de los ingresos.

Afirma que en la estipulación undécima del convenio se establece que la empresa ofrecerá al Ayuntamiento un sistema de datos de 200 Mbps por segundo, lo que se pondrá a modo de prueba durante un año, y se pregunta qué ocurrirá después, si lo quitarán o habrá que pagarlo al precio que fijen. Añade que también señala que se pondrá en nueve sedes, y se pregunta por qué nueve sedes, cuando se cuenta con más, y destaca que olvidan el polígono industrial y la Avda. de la Paz.



Continúa diciendo que si a partir de hoy se suspenden las licencias supone que estará advertido el departamento de contratación, puesto que habrá que renovar el contrato del modo de piloto de datos contratado actualmente.

Pregunta, dado que en la disposición duodécima del convenio se dice que se crearan cuatro zonas wifi que serán gratuitas, por cuánto tiempo serán gratuitas o si será indefinido.

Finaliza diciendo que lo único que va a dar esta empresa son 256Bys por segundo, lo que supone sólo alguna llamada de wasap, facebook, twiter o poco más, que sólo tendrán un área de influencia de entre cuarenta y ochenta metros, por lo que no llegará a toda la ciudadanía.

Por último, afirma que votará a favor de esta propuesta porque sabe que no se puede continuar con este asalto a la ciudad por parte de las compañías de telecomunicaciones.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que tiene algunas dudas, como si existirá o no "apagón tecnológico" durante un año, así como si existen licencias, dado que se están haciendo las instalaciones.

Afirma que si hay problemas de seguridad para la ciudadanía, tal como ha dicho el Sr. García de la Mota, deben paralizarse las obras en ese mismo instante.

Pregunta si a partir de ahora algunas empresas saldrán más beneficiadas que otras, dado que han acometido sus obras en los últimos meses y otras no podrán hacerlo. Añade que está de acuerdo en que la suspensión puede ser por un plazo menor de un año, por lo que pide que el equipo técnico se ponga a trabajar en ello para que dure el menor tiempo posible y, por último, dice que si se sufre un apagón analógico muchas zonas pueden quedar en situación precaria, no sólo en relación al ocio, sino también como herramienta que es para muchos autónomos.

Finaliza diciendo que el grupo popular comparte las preocupaciones por la estética y, sobre todo, por la seguridad de la ciudad, pero para decidir el voto necesitan que se aclaren estas dudas, dado que consideran que no ha de sacrificarse el desarrollo tecnológico para los ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que las razones constan en los informes, y que estas pueden responder al noventa por ciento de las dudas planteadas por el portavoz del grupo popular.

En este sentido, dice que el Ayuntamiento ha conocido la situación a través de los técnicos que hacen las inspecciones, pudiendo comprobarse que se ha instalado más cable



del que se debería; que se han realizado actuaciones en zonas no autorizadas; que se ha cableado en zonas no paralelas a instalaciones de Telefónica ni en red existente; que hay cableado colgando que puede suponer riesgo para los viandantes, etc.

Prosigue diciendo que hay informe del ingeniero técnico municipal y del jefe de servicio de urbanismo y, en cuanto a la consulta del expediente, dice que se ha podido hacer desde el 17 de marzo en que se convocó la comisión, por lo que han tenido diez días para hacerlo.

Explica que lo que se va a aprobar es la suspensión de licencias de obra y autorización de ejecución de instalaciones de redes públicas de telefonía y telecomunicaciones, en función de lo que dicen los técnicos.

Finaliza diciendo que el grupo socialista considera que este es un proyecto rentable y beneficioso para todos los ciudadanos, pero ha de ser técnicamente correcto.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Recientemente ha comenzado el despliegue de una red de telecomunicaciones con tendido de cables de fibra óptica en distintas vías públicas de Mislata, y se ha podido observar que el desarrollo se realiza con un doble cableado y la ubicación de cajas negras en fachada.

El despliegue debía desarrollarse siguiendo la red existente, sin realizar ninguno nuevo y, en todo caso, de afectar a fachadas contar con la autorización necesaria de las comunidades de propietarios o de los propietarios individuales.

A ésta situación se añade el posicionamiento de otras entidades que desean prestar el servicio de telecomunicación en el término municipal de Mislata en abierta competencia con la anterior.

Aún cuando la competencia estatal en materia de ordenación de las telecomunicaciones es innegable, los Ayuntamientos pueden, en el orden urbanístico, establece las condiciones de instalación de redes de telecomunicaciones contemplando exigencias y requisitos que atiendan a los intereses derivados de aquella competencia, conforme a la legislación aplicable salvaguardando el orden urbanístico, en especial la estética y la seguridad de los edificios.



La ejecución de estas instalaciones por parte de las empresas de servicios aconsejan una regulación municipal que evite la saturación y el desorden que perjudique y dañe el ambiente urbano y la estética general del municipio.

Visto el informe del ingeniero técnico municipal, de fecha de 13 de marzo de 2014.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 17 de marzo de 2014.

Se acuerda:

Primero: La adaptación de un acuerdo dirigido a realizar los estudios necesarios y confeccionar los documentos legalmente exigibles que permitan la regulación de la implantación de éstos servicios con carácter general en el término municipal.

Segundo: Suspender la concesión de licencias de obras y autorización de ejecución de instalaciones de redes públicas de telefonía y telecomunicaciones en terrenos de dominio público con arreglo a las siguientes condiciones:

- El área de suspensión de licencia abarca la totalidad del término municipal.
- La duración de la suspensión será de un año a contar desde la publicación del acuerdo de suspensión en el DOCV.
- El objeto de la suspensión es estudiar la redacción de una ordenación específica de este tipo de instalaciones en la Plan General de Ordenación Urbana de Mislata.

Tercero: Publicar el acuerdo en el DOCV a los efectos legales oportunos.

Cuarto: Notificar el acuerdo a los petitionarios de éste tipo de licencias que hubiesen solicitado las mismas con anterioridad a la suspensión acordada.

3.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. –

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, favorable a la aprobación de la adhesión al Convenio marco firmado entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecoembalajes España, S.A.

Toma la palabra el portavoz de EUPV, Sr. García de la Mota, y dice que se trata de un convenio clásico que regula la recogida de residuos, con el que su grupo está de acuerdo,



dado que se está realizando una buena gestión. Añade que quiere pedir al equipo de gobierno que le dé traslado de los anexos I y II, que contienen los datos de gestión.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud y dice que entienden que los anexos son los que hay en la página de Ecoembes y, en cualquier caso, pide al grupo socialista que lo explique.

Afirma que su grupo está a favor de este convenio porque ofrece unos buenos resultados para Mislata, por lo que seguirán apoyándolo.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que este punto trata de la ratificación de un convenio que ya está firmado con esta empresa.

Explica que en este convenio se estipulan compromisos por parte de Ecoembes y por parte del Ayuntamiento, a través de la concejalía de Medio Ambiente, de establecer todas las campañas posibles para la sensibilización e información al ciudadano, sobre todo de la recogida selectiva de residuos. Añade que estas campañas tienen un doble objetivo pedagógico, por un lado, ilusionar, y por otro lado, aprender. Estas campañas, dice, van dirigidas a sectores de todas las edades y hacen hincapié en que es posible un medio sostenible y cómo se puede aprender jugando.

Señala que el municipio de Mislata da unos porcentajes elevados en la cuestión de separación de residuos.

Contesta a la pregunta realizada por el portavoz de EUPV diciendo que, efectivamente, los anexos son los generales, puesto que se trata de la adhesión a un convenio que está firmado por la Generalitat y por Ecoembes.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota agradece que se le proporcionen esos datos y expresa que le interesa saber cómo evoluciona el reciclado a nivel local, así como que sería interesante que se hiciera un resumen de cómo se han gastado los diez mil euros que da la empresa para campañas de concienciación.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art.9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de



envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Visto el Convenio Marco suscrito el 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 7201, de 28/01/2014) por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón);

Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Municipal, de fecha 27 de febrero de 2014.

Visto el informe de Intervención, de fecha 7 de marzo de 2013.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Considerando que el nuevo Convenio Marco viene a sustituir al anteriormente suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre las mismas parte, y que este Ayuntamiento se encuentra adherido al mismo, por medio del Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos;

Por todo lo anterior, se acuerda:

Primero.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A., de fecha 10 de diciembre de 2013.

Segundo.- Autorizar al Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.

Tercero.- Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA-



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, desfavorable a la aprobación de la moción del grupo popular relativa a la defensa de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local como instrumento para garantizar la prestación eficaz de servicios públicos de calidad a la ciudadanía.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo hubiera deseado que esta moción pasara en el último pleno, que es cuando se debatió la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Prosigue diciendo que la moción define el desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal pues, como poderes públicos, las Corporaciones Locales son las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en su papel de dinamizadores de la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos.

Por todo ello, dice el portavoz del grupo popular, la moción propone los siguientes acuerdos:

“1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013 , de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia”

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que en el pasado pleno se aprobó una moción conjunta del grupo socialista y de EUPV en la que se trataba de inconstitucional esta Ley, por lo que sería absurdo que aprobara esta moción.

Prosigue diciendo que alcaldes y alcaldesas de todo el país, que representan a diez millones de ciudadanos, firmaron un documento en el que señalaban cuáles iban a ser las consecuencias de esta nueva Ley del Partido Popular.



Afirma que se ha demonizado a los ayuntamientos como responsables de la crisis económica, cuando en realidad éstos sólo generan el 4% de la deuda. Añade que en el año 2012 ha ascendido sólo al 0,3% del conjunto de lo público, y en la previsión de 2013 a 2015, con el reajuste y la nueva Ley de Haciendas Locales, será del 0%, porque no hay posibilidad de estar por encima.

Considera que se trata de una decisión que pretende disfrazar la mala gestión del Estado, criminalizando a las entidades locales.

Señala que la Administración Local es la más próxima a los ciudadanos, y si se les quita competencias, eso no significará que los ciudadanos no las sigan reclamando, por lo que desde el gobierno de Rajoy se pone en la picota a los ayuntamientos, concentrando el poder en las Diputaciones y en las administraciones autonómicas, cuando todos son conocedores del nivel de corrupción en el País Valencià y de que si se devolviera todo el dinero que han llevado no sería necesario modificar la Ley de Bases de Régimen Local ni recortar servicios a los ayuntamientos.

Explica que el recurso de inconstitucionalidad lo van a presentar diversos grupos políticos, como Convergencia y Unión, el Partido Socialista, Izquierda Unida, Compromis, Coalición Canaria y otros, que están representando a diez millones de ciudadanos. Añade que es preciso modificar muchas cosas en la Administración Local, y poner nuevas herramientas para mejorar la productividad de los ayuntamientos y conseguir que las decisiones que se adopten en los mismos sean más participativas.

Finaliza diciendo que esta moción debía haber pasado en el pleno anterior en que se debatió este tema, pues ahora, dice, le parece que volver a debatir lo mismo es una pérdida de tiempo.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que él no confecciona el orden del día de los plenos.

Prosigue diciendo que respeta que una serie de alcaldes que representan a diez millones de ciudadanos y hayan votado en contra de esta Ley, pero al tiempo hay más de treinta y cinco millones de ciudadanos, representados por otros alcaldes que están de acuerdo con la misma.

Afirma no estar de acuerdo en que se esté criminalizando a los ayuntamientos, y considera que es importante mejorar la Administración Local y adecuar los tiempos que corren a la maquinaria de los ayuntamientos, puesto que no se pueden manejar las cosas como hace veinte años.



Señala que esta Ley va a favor de los municipios, y en cuanto a que se van a suprimir servicios, dice que es una cuestión que se aborda sólo para municipios de menos de cinco mil habitantes. Añade que se han eliminado del texto cuestiones como la desaparición automática de las entidades locales menores, la reducción de las concejalías o las fusiones forzosas de los ayuntamientos.

Cree que la nueva Ley servirá para que se clarifiquen las competencias y garantizar por parte de las Comunidades Autónomas los servicios que se están prestando por los Ayuntamientos y, sobre todo, para mejorar la transparencia municipal. Considera que se trata de una propuesta seria y razonada, en la que quedan protegidas las competencias propias de los ayuntamientos, frente a las competencias impropias que se han venido asumiendo en los últimos años.

Manifiesta que defiende esta Ley porque supone la defensa de un blindaje a los ayuntamientos en una época muy complicada.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que esta moción no pasó en el pleno pasado porque se presentó fuera de plazo, pero afirma que es positivo que se siga hablando de este tema.

Dice que los propios legisladores desconocen qué es lo que ocurre en los municipios, y han establecido un techo de competencias sin aclarar cuáles son las competencias propias y cómo van a ser las impropias. Se trata, dice, de una ley de "rodillo", en la que no se han tenido en cuenta la opinión de otros grupos y ni siquiera de otros compañeros del propio.

Afirma que con esta Ley los primeros perjudicados serán los ciudadanos, a los que se enviará a la Conselleria, dado que se prohíbe al Ayuntamiento el ejercicio de algunos servicios que actualmente se están realizando, convirtiéndole en un mero gestor de los servicios que Conselleria diga que se han de prestar.

Señala que el portavoz del grupo popular basa la defensa de esta Ley en la clarificación de competencias y evitar duplicidades e, incluso, "triplicidades", por lo que le invita a que le diga cuáles son los servicios prestados por este Ayuntamiento que estén triplicados. Añade que también dice el grupo popular que defienden la reforma de la Ley para racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, basándose en los criterios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, lo que, dice, no es nada nuevo, sino que ya se está aplicando, además de que debería saber que ya se está informando puntualmente al Ministerio de estos extremos.



Prosigue diciendo que también se defiende esta Ley en base a que garantiza un control financiero y presupuestario, que también existe, puesto que desde que el Sr. Rajoy está al frente del gobierno, a base de Decretos, requiere todo este tipo de información.

Por último, dice, el grupo popular también fundamenta la defensa en que favorece la iniciativa económica como elemento impulsor de la recuperación de la actividad económica del país, cuando en realidad se podría haber hablado de favorecer a la empresa privada que realice y gestione servicios públicos, que es lo que realmente significa.

Señala que el grupo socialista no puede estar de acuerdo con esta reforma, y su "no" es rotundo, puesto que supone vetar a los ayuntamientos, y el que crea en el municipalismo no puede defenderla,

Afirma que hay una serie de competencias que ya no podrá prestar el municipio, como empleo, desarrollo económico y laboral, formación, educación, atención al consumidor, servicios sociales, juventud, ayudas al alquiler, políticas de mujer, etc.

Considera que es importante que a nivel local se defienda a los ciudadanos y, como en el caso del "Alcalde de barrio" intentar acercar la Administración al ciudadano. Añade que el grupo socialista nunca estará a favor del recorte de derechos que ya se habían adquirido.

Finaliza anunciando el voto negativo de su grupo.

En su segundo turno de intervención el portavoz de EUPV dice que, en una entrevista, el catedrático Liébana decía que si los grupos de expertos que se dedican a hacer los borradores de las modificaciones de leyes tuvieran los pies en el suelo y pisaran las universidades no hubieran hecho las modificaciones que se han realizado en la LOMCE, porque hay gente que se pone a legislar que no tiene ni idea de lo que pasa en la calle.

Lo que ocurre, dice, es que se está vulnerando el principio de autonomía local, reconocido en la Constitución y, por otro lado, se están vulnerando los conceptos recogidos en la Carta Europea del Derecho Local.

Señala que hace poco un ciudadano venía a pedir 78€ que se había gastado en unas gafas para su hija porque los necesitaba para comer, y el Ayuntamiento, que es la Administración más próxima, no tenía una solución para este problema, por la burocracia y trámites a los que está sometida, que se agravarán si se va en la dirección contraria, es decir, en mayor centralización. Añade que la dirección a seguir ha de ser la de dar mayor protagonismo a los ayuntamientos y mayor financiación, ir a la política de los tercios que significa que, de lo que se recaude, un tercio irá para el Estado, un tercio para las comunidades autónomas y otro tercio para los ayuntamientos.



En cuanto a la necesidad de mecanismos de fiscalización, dice que está de acuerdo, aunque en estos momentos hay muchos y, prácticamente, Intervención envía todos los meses informes para que la unidad administrativa de Hacienda dé el visto bueno.

Continúa diciendo que no se están duplicando competencias, y lo que ocurre es que determinados servicios que debía dar la Administración autonómica no los presta, y han de salir del presupuesto de los Ayuntamientos, lo que hace que se recorten partidas que también son necesarias.

En su segundo turno de intervención, dice el Sr. López Bronchud que cuando se tiene buena voluntad para hacer las cosas se hacen de una determinada manera. En este sentido, dice, cuando se presentó la moción, el grupo popular había solicitado que se incluyese en la comisión de Interior celebrada previamente al Pleno, y el Sr. Alcalde "por buena voluntad", podría haberla incluido por urgencia.

Reconoce el trabajo realizado en este Ayuntamiento con la Oficina de Atención al Ciudadano, así como la labor llevada a cabo por la Concejalía de la Mujer en relación a la potenciación de las políticas de igualdad, pero, dice, le gustaría saber qué se está haciendo en empleo; en formación; en educación; en servicios sociales, como el de ayuda domiciliaria, que es de competencia municipal y, pregunta, qué ha pasado con varios proyectos, porque, dice, el dinero que se ha gastado en campañas como la de "Alcalde de Barrio", se podría haber destinado a servicios sociales, más cuando se ha afirmado que esta campaña pretendía acercar la Administración al ciudadano, y siendo la oposición también Administración Local, no se les ha invitado en ninguna de las seis salidas a estar con el Alcalde recibiendo a los vecinos.

En su segundo turno de intervención, la Sra. Martínez Mora dice al portavoz del grupo popular que ha gobernado durante muchos años y saben cuáles son los plazos para convocar comisiones y plenos.

Dice también al Sr. López Bronchud que en su segunda intervención no ha defendido la moción, sino el municipalismo, lo que no resulta coherente, dado que si afirma estar por los servicios sociales no puede estar de acuerdo con una reforma que elimina esta competencia municipal. Añade que esta reforma supone un retroceso absoluto.

Manifiesta en relación con la campaña del Alcalde de Barrio que no se trata de acercar el alcalde al ciudadano, porque ya está con el ciudadano, sino de acercar la Administración al ciudadano, y el grupo popular sabe cuál es el contenido y calendario de esta campaña.



Repite que su grupo está totalmente en contra de que se eliminen competencias municipales, que son las que el ciudadano necesita tener cerca, y pregunta al portavoz del grupo popular si piensa que el equipo de gobierno no está haciendo nada en educación, mujer o servicios sociales.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por nueve votos a favor (grupo popular) y doce votos en contra (grupo socialista y grupo mixto-EUPV) acordó rechazar la siguiente moción.

“El pasado 19 de diciembre de 2013 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 30 entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un nuevo modelo de Administración Local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Marco de referencia derivado del artículo 135 de la Constitución Española, que debe inspirar el actuar de todas las Administraciones Públicas y, entre ellas, el de las Corporaciones Locales.

Para ello, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local que persiguen los siguientes objetivos:

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las de otras Administraciones Públicas, de manera que se eviten los problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones Públicas existentes hasta ahora.
- Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.
- Garantizar un control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.



- Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los necesarios requisitos de transparencia e información pública al ciudadano en línea con los postulados derivados del Derecho de la Unión Europea.

El desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal constituye la responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales. Como poderes públicos, las Corporaciones Locales somos las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en nuestro papel de dinamizadores de la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando en nuestras tareas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mislata propone para su aprobación los siguientes **acuerdos**:

1º.- Manifestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º.- Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3º.- Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia."

5.- MOCIÓN DE EUPV A FAVOR DE LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV a favor de la ampliación del mandato de la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental.

Toma la palabra el portavoz de EUPV, Sr. García de la Mota, que da lectura a la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que el grupo popular votará a favor de esta moción y felicita al portavoz de EUPV por haberla



trasladado al Pleno y, de forma especial por considerar que recoge la sensibilidad que tiene esta población de Mislata por esta problemática, gracias a la labor de asociaciones como AHUIM, a la proximidad del Centro de Atención al Refugiado y a la labor de colegios como el Colegio Santa Cruz.

Afirma que esta moción sirve para reivindicar un derecho básico, como es el de la población del Sáhara occidental a reclamarse como pueblo y, sobre todo, para denunciar las violaciones sistemáticas que está sufriendo el pueblo saharauí.

Repite que su grupo comparte absolutamente todos los puntos de esta moción, y destaca que la última vez que EUPV trajo una moción sobre el Sáhara, el día 25 de noviembre de 2010, tanto EUPV como el grupo popular la votaron a favor y el grupo socialista se abstuvo.

Por parte del grupo socialista, toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, y dice que en la exposición de motivos de la moción se justifica claramente el sentido de la misma.

Explica que el grupo socialista va a apoyar la moción, principalmente por el punto de adopción de acuerdos en el que se señala cómo a finales del mes de abril hay que renovar el mandato de la misión denominador MINURSO, así como por la necesidad de incidir en uno de los aspectos fundamentales de por qué se presenta esta moción, y es que en esta misión de paz de la ONU, paradójicamente, no figura la vigilancia de los derechos humanos, por lo que es preciso ponerlo de relieve y que se incluya entre sus funciones dado que, como se aprobó en la resolución de 7 de febrero de 2013, se están produciendo violaciones de los derechos humanos en el Sáhara occidental.

Prosigue diciendo que en el segundo punto de la toma de acuerdos la moción hace una defensa de algo que viene sucediendo a lo largo de los años, y es que la sociedad española comparte y apoya que la solución pasa por la celebración de un referéndum en el que los propios saharauíes deben determinar su futuro como pueblo. Añade que otra realidad que hay que considerar, tal como pone también de manifiesto la resolución del Parlamento Europeo de 2013, es la existencia de presos políticos en la actualidad y, por tanto, es preciso reivindicar su puesta en libertad.

En su segundo turno de intervención, el portavoz de EUPV agradece a ambos grupos su apoyo a la moción y explica que en el mandato original de la MINURSO se incluían otras cuestiones que ampliaban los objetivos.

Se refiere seguidamente al suplicio que está viviendo el pueblo saharauí y a la hipocresía de la comunidad internacional. Señala que la MINURSO, cuyo mandato estará vigente hasta el 20 de abril de 2013, se compone de 237 militares y seis agentes de policía,



con un total de 226 efectivos uniformados, y supone una operación que cuesta anualmente sesenta millones y medio de dólares, por lo que si se pusiera un poco de voluntad en resolver el conflicto, se resolvería en dos días, puesto que por razones de estrategia política se sigue manteniendo un conflicto innecesario.

Toma la palabra en segundo turno el portavoz del grupo popular y reitera el apoyo a la moción y el agradecimiento por llevar adelante esta moción.

En representación del grupo socialista, el Sr. Catalá recuerda que en 1992 estaba prevista la celebración de este referéndum, y espera que cuanto antes se pueda celebrar, para que sea el propio pueblo saharauí el que decida el destino de su pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde al objeto de unirse a las muestras de agradecimiento a la asociación AHUIM por todo el trabajo realizado en defensa de la libertad.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

La 'Misión de Naciones Unidas para el Referéndum al Sáhara Occidental' (MINURSO) es la misión de pacificación de las Naciones Unidas, establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaran el 30 de agosto 1988 Marruecos y el Frente Popular para el Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARI), por observar el alto el fuego y organizar un referéndum entre el pueblo saharauí que determinase el futuro estatus del territorio del Sáhara Occidental a través del Derecho de Autodeterminación.

Según el plan de arreglo, el referéndum del Sáhara Occidental se debería haber celebrado el enero de 1992, siendo uno de los mandatos originales de la MINURSO identificar y registrar las personas con derecho a voto, sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original a causa de las continuas trabas impuestas por el Marruecos, de manera que el censo tardó más de 8 años al completarse. Cuando la ONU lo publicano el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo.

Además, desde el final del alto el fuego el 1991, Marruecos ha incentivado a muchos de sus ciudadanos a mudarse al Sáhara Occidental, incrementado así sus opciones de éxito en una posible votación.

Hoy, más de 20 años después, el referéndum aún no se ha celebrado.



Ningún país del mundo reconoce el Sáhara Occidental como parte del Marruecos, pero los intereses de sus aliados hacen que Marruecos no sienta ningún urgencia por encontrar una solución.

La MINURSO sigue llevando a ningún las siguientes tareas:

- Supervisar la cesación del fuego.
- Reducir la amenaza de las minas y las municiones sin detonar.
- Dar apoyo a las medidas de fomento de la confianza.

No obstante, en la actualidad, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, es la única misión de mantenimiento de la paz que no ha incluido en su mandato el seguimiento e información de las violaciones de los derechos humanos.

La mitad del pueblo saharauí vivo desde hace décadas en campos de refugiados construidos en medio del desierto. La otra mitad de los saharauis siguen a su territorio original pero viven bajo la ocupación marroquí.

LA ONU considera el Sáhara Occidental como el mayor territorio del planeta que aún no ha sido descolonizado.

Marruecos que ha violado la legalidad internacional ocupante ilegalmente el Sáhara Occidental continúa perpetuando y violante de forma grave y persistente los derechos humanos de ciudadanos y ciudadanas saharauis en presencia de la ONU, responsable del proceso de descolonización de la última colonia africana.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el mismo Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciante estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO), monitorizo el con respecto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

Así, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrado en Enebro del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicitaba, además de una solución justa y duradera al

conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.



“Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533 (RSP))

(...)

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que se siguen violando los derechos humanos al Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluyendo la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación, exige la liberación de todos los presos políticos saharauis, saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos al Sáhara Occidental; da apoyo a una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.”

De la misma manera, para la renovación del mandato de la MINURSO el 2013, Estados Unidos propuso un texto de prórroga que planteaba la inclusión de la vigilancia de libertades y derechos dentro de las responsabilidades establecidas el 1991 por mantener un alto el fuego a la zona y organizar un referéndum.

A finales de abril de 2014, el Consejo de Seguridad de la ONU, como todos los años, renovará el mandato de la MINURSO.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluido la monitorización de las graves violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y dar apoyo a una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como se establecen en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.



Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, al Embajador del Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de los Diputados (y Diputadas), al Presidente del Senado, al Presidente del Parlamento Europeo, a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Grupo JAIMA Amigos/as de la RASD, a la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano y a la Asociación AHUIM.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación locales e institucionales (Ciudad de Mislata, Mislata radio y MislataTV, webs municipales,...) así como comarcales y autonómicos para que se hagan eco.

Parte dedicada al control de otros órganos de gobierno.

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2014.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014,.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que, esta semana, las que hasta ahora eran trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio han presentado por registro de entrada un recurso de reposición contra el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Mislata y la Compañía Especial de Empleo e Integración, S.L., que desde el pasado 14 de marzo tiene adjudicado el contrato de este servicio. Contrato que tras quedar desierto en su primera convocatoria, el ayuntamiento ha sacado a concurso mediante un procedimiento negociado y sin publicidad, por un valor de 279.978,60€; procedimiento en el que no pueden participar los grupos de la oposición y a los que tampoco se informa del proceso.



Explica que las trabajadoras han puesto en conocimiento de la empresa mediante burofax cuál era su situación tras la conclusión del ERE, y se ha necesitado de la presencia de un notario para que la empresa recogiera la documentación para comunicar la obligación de subrogación del personal.

Por ello, pregunta qué medidas se van a adoptar para que se cumplan, no sólo con un derecho jurídico de nuestras trabajadoras, sino con un compromiso social y electoral de facilitar el empleo a los mislateros y mislateras, y, principalmente, en conseguir rebajar la distancia de la discriminación que sufre la mujer en el empleo.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Catalá Martínez, quien dice que el problema derivado al Ayuntamiento de Mislata en relación con el servicio de ayuda a domicilio está, en buena medida, provocado por los impagos de la Conselleria de Bienestar Social.

En cuanto a la obligación de la subrogación, dice que no es una decisión política, y que la intención que tenía el equipo de gobierno era intentar, a la mayor brevedad posible, recuperar el servicio de atención a las personas mayores de Mislata.

Concluye indicando que la materialización de dicha intención en el pliego y en el procedimiento administrativo de adjudicación a una empresa compete a la parte jurídico administrativa del Ayuntamiento, y es la que se ha realizado por los técnicos.

- El Sr. López Bronchud dice que, independientemente de la deuda contraída por la Generalitat, esta empresa cobrará por sus servicios, y dado que se puede entrar en un proceso de denuncias, bien por las trabajadoras, o por la empresa, en caso de que la empresa que ahora lleva el servicio se disolviese ¿El Ayuntamiento sería responsable de la situación creada y tendría que responder de las posibles indemnizaciones?

El Sr. Catalá Martínez dice que no es jurista y no puede dar contestación a este tipo de cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA